



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2019. En la fecha al Despacho del Señor Juez, al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que proviene del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., quien lo remitió a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá a efectos de tramitar el Grado Jurisdiccional de Consulta.

Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL - CONSULTA No. 110013105033 2019 00708 00			
DEMANDANTE	Aurora Rojas Cuervo	DOC. IDENT.	41.562.213
DEMANDADO	Colpensiones		
ASUNTO	Incremento pensional del 14%		

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada en el país con ocasión al COVID-19, la suspensión de términos en la jurisdicción aplicada desde el 16 de marzo del presente año, sus múltiples prorrogas y las excepciones a dicha suspensión, según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el levantamiento de términos establecido por esa entidad a partir del 01 de julio de 2020, este Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 69 del C.P.T. y S.S., declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 de 2015.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES, por el término de cinco (05) días hábiles, para que estos presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, dentro del asunto sub judice, de conformidad con lo señalado en el Art. 15 del Decreto 806 de 2020. Vencido el término anterior, se procederá a dictar SENTENCIA dentro del presente asunto, por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 02 DE DICIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 175 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO